

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Técnicas Reunidas, S.A. que se celebrará, previsiblemente en primera convocatoria, en la calle Arapiles, 14, 28015 de Madrid, el día 25 de junio de 2020, a las 12:30 horas o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 26 de junio de 2020, en el mismo lugar y hora.

Los accionistas podrán también delegar o votar a distancia o asistir por vía telemática, según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

Ena.....de.....de 2020

TÉCNICAS REUNIDAS S.A.
La Secretaría General

Nombre y número de accionista:
Número de acciones:

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del orden del día y firmando el apartado de Delegación o de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen delegar

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:

1. El Presidente de la Junta General.
2. D/D.ª DNI/Pasaporte.....

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta General (y sucesivamente a la Secretaria del Consejo de Administración en el caso de que el Presidente se encuentre en situación de conflicto de interés en relación con algún punto del orden del día y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta) toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace constar que si el representante designado es un administrador de la Sociedad, podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés: (i) todos los consejeros en relación con los puntos cuarto, decimosegundo, decimotercero y decimoquinto del orden del día, así como en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley; y (ii) respecto a los puntos 8.1 a 8.6 del orden del día, únicamente los consejeros respecto de los que se propone su reelección.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto Orden Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9	9	10	11	12	13	14	15		
A favor																																		
En contra																																		
Abstención																																		
En blanco																																		

* El punto 15 tiene carácter consultivo

Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día.

NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación:.....

Firma del accionista que delega

En, a de de 2020

Firma del representante que asiste

En, a de de 2020

Nombre y número de accionista:
Número de acciones:

DERECHO DE ASISTENCIA

En caso de que la situación de alerta sanitaria lo permita, podrán asistir presencialmente a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cincuenta (50) acciones y cuya titularidad conste inscrita a su nombre en los registros contables de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (Iberclear) con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear que corresponda (o, en su defecto, el certificado expedido por la entidad participante en Iberclear, que en cada caso corresponda, o el documento distinto que, conforme a derecho, le acredite como accionista) o que haya sido puesta a disposición por la Sociedad, e identificarse al personal encargado del registro de accionistas.

ACCIONISTAS QUE DESEEN OTORGAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista con derecho de asistencia no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal (o bien, como se señala más adelante, por medios electrónicos), de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista con derecho de asistencia no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su representación puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del orden del día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o bien, como se señala más adelante, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Adicionalmente, debido a la situación de alerta sanitaria derivada del Covid-19, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que los accionistas con derecho de asistencia y sus representantes podrán asimismo asistir a la Junta General a través de medios telemáticos, en los términos establecidos en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, JUNIO 2020

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día

Si, antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Compañía (www.tecnicasreunidas.es).

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto Orden Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9	9	10	11	12	13	14	15
A favor																																
En contra																																
Abstención																																
En blanco																																

* El punto 15 tiene carácter consultivo

VOTO A DISTANCIA

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2020

Nombre y número de accionista:

Número de acciones:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal (tales como datos identificativos o datos bancarios) que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. La base legal para el tratamiento de los datos es el desempeño y control de la relación entre la Sociedad y los accionistas, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones legales a las que la Sociedad esté sujeta. Los datos proporcionados serán conservados por el tiempo que resulte necesario a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a la Sociedad. Los accionistas serán responsables de recabar el consentimiento del representante que designen, en el caso de que exista delegación, para el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Sociedad para la finalidad antes indicada. Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en vigor de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al Data Protection Officer de la Sociedad, sita en Madrid, calle Arapiles, 13, 28015. Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web. Al asistir a la Junta General, el accionista presta su consentimiento para esta grabación y difusión, cediendo a la Sociedad, sin limitación geográfica o temporal y renunciando a percibir retribución por ellos, los derechos a la propia imagen precisos para estos fines.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de Técnicas Reunidas, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 3º.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 4º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.
- 5º.- Reección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
- 6º.- Modificación, eliminación o incorporación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
 - 6.1.- Modificación del artículo 6 ("Aumento y reducción del capital y emisión de obligaciones u otros valores que reconozcan deuda") del Título II.
 - 6.2.- Modificación de los artículos 14 ("Convocatoria") y 17 ("Actuación de las Juntas Generales") de la Sección Primera ("Junta General de Accionistas") del Título III.
 - 6.3.- Modificación de los artículos 22 ("Requisitos, duración y elección de los Consejeros. Retribución"), 25 ("Presidente, Vicepresidente y Secretario"), 26 ("Reuniones del Consejo") y 29 ("Comité de Auditoría y Control"), eliminación del vigente artículo 28 ("Poderes del Presidente") e incorporación de los nuevos artículos 28 ("Presidente de Honor") y 30 Bis ("Comisión de Gestión y Riesgos") de la Sección Segunda ("Consejo de Administración") del Título III.
 - 6.4.- Modificación de los artículos 33 ("Balance y aplicación del resultado") y 35 ("Distribución de beneficios") del Título IV.
- 7º.- Modificación, eliminación o incorporación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
 - 7.1.- Modificación del Preámbulo, así como de los artículos 1 ("Objeto del Reglamento") y 2 ("Interpretación"), del Título I ("Introducción").
 - 7.2.- Modificación de los artículos 3 ("La Junta General") y 4 ("Clases de Juntas") del Título II ("La Junta General: Clases y Competencias").
 - 7.3.- Modificación de los artículos 6 ("Convocatoria de la Junta General"), 7 ("Anuncio de Convocatoria"), 8 ("Puesta a Disposición de Información en la página web de la Sociedad desde la Fecha de Publicación de la Convocatoria") y 9 ("Derecho de Información Previo a la Celebración de la Junta General") e incorporación del nuevo artículo 10 ("Derecho a Completar el Orden del Día y a Presentar Nuevas Propuestas de Acuerdo") del Título III ("Convocatoria y Preparación de la Junta General").
 - 7.4.- Modificación de los artículos 10 ("Derecho de Asistencia"), 11 ("Presencia de Terceros en la Junta General"), 12 ("Representación"), 14 ("Planificación, Medios y Lugar de Celebración de la Junta General"), 15 ("Constitución de la Junta General. Supuestos Especiales"), 16 ("Mesa de la Junta General"), 18 ("Registro de Accionistas"), 19 ("Formación de la Lista de Asistentes"), 20 ("Solicitudes de Intervención"), 21 ("Intervenciones de los Accionistas"), 22 ("Derecho de Información durante la Celebración de la Junta General"), 23 ("Prórroga y Suspensión de la Junta General"), 24 ("Votación a Través de Medios de Comunicación a Distancia"), 25 ("Votación de las Propuestas de Acuerdos"), 26 ("Adopción de Acuerdos y Finalización de la Junta General"), 27 ("Acta de la Junta General") y 28 ("Publicidad de los Acuerdos"), eliminación de los vigentes artículos 13 ("Solicitud pública de representación") y 17 ("Ordenación de la Junta General"), e incorporación de los nuevos artículos 16 ("Tarjetas de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia"), 17 ("Lugar de Celebración de la Junta General") y 23 ("Apertura de la Sesión") del Título IV ("Celebración de la Junta General").
 - 7.5.- Incorporación de un nuevo artículo 33 ("Asistencia a la Junta a Través de Medios Telemáticos") del nuevo Título V ("Asistencia a la Junta a Través de Medios Telemáticos").
 - 7.6.- Modificación de los artículos 30 ("Publicidad") y 31 ("Vigencia") y eliminación del vigente artículo 29 ("Aprobación") del Título V ("Aprobación, publicidad y vigencia").
 - 7.7.- Aprobación de un texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 8º.- Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración:
 - 8.1.- Reección y nombramiento de D. Juan Lladó Arburúa como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero ejecutivo.
 - 8.2.- Reección y nombramiento de D.ª Petra Mateos-Aparicio Morales como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera externa independiente.
 - 8.3.- Reección y nombramiento de D. Pedro Luis Uriarte Santamarina como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero externo independiente.
 - 8.4.- Reección y nombramiento de D. Adrián Lajous Vargas como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero externo independiente.
 - 8.5.- Reección y nombramiento de D. José Manuel Lladó Arburúa como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero externo dominical.
 - 8.6.- Reección y nombramiento de D. William Blaine Richardson como consejero de la Sociedad, con la categoría de otro consejero externo.
 - 8.7.- Nombramiento de D.ª Inés Andrade Moreno como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera externa independiente.
 - 8.8.- Nombramiento de D. Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero externo independiente.
 - 8.9.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 9º.- Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad así como warrants y cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite de 200.000.000 € y con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 50 % del capital social en el momento de la presente delegación; autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes.
- 10º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto en la parte no utilizada la anterior autorización acordada por la Junta General Ordinaria en su reunión celebrada el 26 de junio de 2019.
- 11º.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la constitución y dotación de asociaciones y fundaciones, de conformidad con la normativa vigente.
- 12º.- Aprobación a los efectos del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- 13º.- Fijación del importe máximo de la remuneración anual a percibir por el conjunto de los Consejeros de la Sociedad.
- 14º.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

- 15º.- Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019.